



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Redeterminación y Addenda - EX-2020-00060233- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

La asistencia técnica que el Centro de Transferencia “Asesoría en Tecnologías de Información”, a cargo de la Dra. Cecilia Díaz, se encuentra realizando en el marco de la Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000018, convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 26 de las actuaciones de referencia, obra la RD-2020-1077-E-UNC, la cual autorizó la mencionada asistencia;

Que el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 0000232/2021, que obra en orden 260, la redeterminación de los costos del servicio de auditoría;

Que como consecuencia de lo mencionado precedentemente, corresponde suscribir las cláusulas adendas en los contratos de los profesionales que desarrollan dichas tareas;

Que se han incorporado los informes de la Dirección Económico Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad, en órdenes 264 y 282; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar la suscripción de las addendas a la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios profesionales independientes, que figuran en el anexo I y cuyo modelo se incorpora y forma parte de la presente, en el marco de la redeterminación dispuesta por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución Ministerial N° 0000232/2021.

**Art. 2°.-** Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

